



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURÍDICA**

Aprueba Convenio de
Comodato sobre propiedad
ubicada en calle Lourdes N°
49, Población General
Baquedano.

VALLENAR, 22 MAR 2011

DECRETO EXENTO N° 1383 /

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°40 de fecha 02 de Marzo de 2011, del Presidente del Honorable Concejo Municipal.
- 2.-Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y doña Gladys Moreno Moreno, C.I. N° 13.175.009-9, con domicilio en calle Lourdes N° 49 Población General Baquedano, por un inmueble ubicado en esa misma dirección.
2. El presente Comodato tendrá una duración de 02 años a contar de la firma del convenio.
3. Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Interesada
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Administrador Municipal
Archivo Of. de Partes /
KZR/NFR/CMT/vap.